

SECRETARIA. Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2023.- A Despacho del señor Juez, el escrito que antecede junto con el respectivo proceso para proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-005-2005-00426-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1208

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud es procedente, el Juzgado obrando conforme al Art. 306 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1. ORDENAR a la señora BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ, pagar a favor del señor FERNANDO MONTOYA SALDARRIAGA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal del presente proveído las siguientes cantidades de dinero:

1.1. La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000, oo.) moneda legal, como capital correspondiente a las costas a que fue condenada mediante sentencia No. 255 de fecha 25 de octubre de 2019, la cual se encuentra ejecutoriada, que fue liquidada y posteriormente aprobada mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2019.

1.2. Por los intereses moratorios a la tasa del 6% anual sobre la anterior suma de dinero, liquidados desde el 02 de diciembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la misma.

1.3. Sobre las costas que se causen, las mismas serán fijadas y liquidadas oportunamente.

2. NOTIFIQUESE el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2020.

3.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. LAURA VIVIANA HERNANDEZ CASTAÑEDA portadora de ala T.P. No. 314.403 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada del demandante dentro del presente asunto, conforme al poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **200** DE HOY **15 DIC 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria